

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1882 ZARAGOZA.

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Zaragoza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1- Que en el procedimiento número 823/2008, por auto de 22 de diciembre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ingeniería Cerámica en Cubiertas S. XXI, S.L., con domicilio en calle Asalto, 23, local, Zaragoza y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial de Estado y en el diario El Periódico de Aragón.

4- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 22 de diciembre de 2008.- La Secretario judicial.

ID: A090004082-1